

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2007 por la que se notifica la resolución recaída en expediente n.º 10/10/00584/03, perteneciente a D. Clemente J. García Pizarro, correspondiente a un plan de mejora.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 13 de junio de 2007, recaída en expediente número 10/10/00584/03, cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo I, a D. Clemente J. García Pizarro con D.N.I. n.º 6.998.189-W, domiciliado a efecto de notificaciones en la calle Estrecha del Carmen, 41 en el municipio de Coria, provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda correspondiente a un plan de mejora, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de agosto de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

## ANEXO

“El Director General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121, de 16/10/1999), de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural ha resuelto desestimar el expediente de ayuda correspondiente a un plan de mejora n.º 10/06/00584/03, perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, modificado por el Real Decreto 1650/2004, de 9 de julio, en el Decreto 155/2001, así como conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### DATOS DEL BENEFICIARIO

**EXPEDIENTE:** 10/06/00584/03

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** Resolución declarando la desestimación del expediente.

**ASUNTO:** Plan de mejora.

**INTERESADO:** CLEMENTE J. GARCÍA PIZARRO.

**DOMICILIO:** C/ Estrecha del Carmen, 41.

**LOCALIDAD:** Coria-Cáceres.

**MOTIVO:** Incumplimiento de inversiones.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Dirección General de Estructuras Agrarias.

**SERVICIO:** Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.).

El texto íntegro de esta Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección

General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.